Perspectiva estratégica: Para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la prospectiva es más amplia, más estratégica, nos ayuda a la comprensión, identificación y a la construcción del futuro, a partir de una propuesta de camino, teniendo en cuenta, actualmente, dos pilares: la innovación y las tecnologías emergentes como los aceleradores de la transformación digital, para lograr materializar los escenarios apuesta. Para materializar la prospectiva en la Entidad, contamos con un Modelo de Inteligencia Corporativa y Prospectiva SENA, Este modelo, integra la información de la Entidad y los grupos de interés, a través de una metodología basada en: La Prospectiva tecnológica, La prospectiva territorial, La prospectiva sectorial, La prospectiva ocupacional, y La prospectiva competitiva

Información de contacto

Nombre: EMILY ELISA CORONADO GARCES

Teléfono: 5760000

Correo electrónico: ecoronado@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 510.745.814.760 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_243 Prestar servicic

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
80111601	5_243 Prestar servicios profesionales de ingeniería/arquitectura, brindando acompañamiento técnico y especializado en la estructuración, formulación, (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	72.961.187 COP	72.961.187 COP	No	NA	-	Antioquia

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsimolina	SANDRA INES MOLINA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	9/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	72.961.187,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	72.961.187,00	**Saldo x Comprometer:**	72.961.187,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	72.961.187,00	0,00	72.961.187,00	72.961.187,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM. Y GEST. – INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO DR- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA/ARQUITECTURA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO EN LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

PEREZ MADRID LILIANA MARIA

Firmado digitalmente por PEREZ MADRID LILIANA MARIA
Fecha: 2026.01.10 08:21:24 -05'00'

Firma Responsable

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestar servicios profesionales de ingeniería/arquitectura, brindando acompañamiento técnico y especializado en la estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos relacionados con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones de la entidad, así como de las nuevas sedes del Sena incluyendo los procesos de adquisición de bienes y servicios a cargo del despacho regional y los centros de formación, actuando con autonomía técnica* *PAA: 5_243* *PA: 80577*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingeniero civil o arquitecto con tarjeta profesional En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA a través de la circular 3-2025-000251 del 13/11/2025.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	37 meses de experiencia relacionada con el seguimiento y/o revisión y/o coordinación, y/o estructuración de proyectos de infraestructura física En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA a través de la circular 3-2025-000251 del 13/11/2025.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 72.961.187).* *Con unos honorarios mensuales de SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 6.344.451) o su equivalente a la fracción del mes según la fecha de inicio y finalización del contrato.*

	EL valor de este contrato está sujeto a cambios según la fecha de perfeccionamiento del contrato.
PLAZO:	Once (11) meses y quince (15) días, Sin exceder 31 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual será el definido en la plataforma del SECOP II de conformidad con la necesidad del servicio.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL GASTO:	Directora (E) Regional Antioquia o quien haga las veces .

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Directora de la Regional Antioquia del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Atendiendo lineamientos emanados en el Plan de acción 2025 y de acuerdo a lo que enuncia según la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2025 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2025, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, el plan estratégico institucional 2023-2026 un camino justo, sustentable e incluyente y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

Mediante el Decreto No. 249 del 28 de enero de 2004, se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y por medio de la Resolución 442 de 2005 se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo, se determinó la conformación y sus funciones, las cuales tienen como objeto principal la ejecución de varios procesos que incluyen presupuesto, contabilidad, pagos e ingresos, bienes, servicios y logística (para lo cual se atiende contratación de todo tipo, mantenimiento y servicios generales,

almacenes e inventarios), gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de archivos de gestión; además de darle cumplimiento al proceso de Mantenimiento y servicios generales a través de las siguientes funciones: 1. Programar, ejecutar y administrar el mantenimiento de las edificaciones, maquinaria y equipos, parque automotor y demás bienes muebles devolutivos del Centro. 2. Administrar los edificios, fincas, explotaciones, maquinaria y equipo, los servicios de aseo, vigilancia, cafetería, fotocopiado, jardinería, servicios públicos y demás servicios generales del Centro. 3. Garantizar la contratación, prestación, y pago de los servicios públicos. 4. Mantener información organizada, actualizada y completa de los inmuebles del Centro. 5. Reportar a la Dirección Administrativa y Financiera cualquier acto o hecho que afecte la propiedad o posesión de los bienes inmuebles del SENA o que la entidad tenga a cargo por convenios, arrendamientos, alianzas, etc.

El equipo interdisciplinario de la Coordinación según la resolución 5-009001 del 29/09/2025 mediante la cual se modifica la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Antioquia, indica que está conformado hasta la fecha por 12 funcionarios de planta que comprenden tres denominaciones de cargos que son Profesional (9) de los cuales (2) están como Vacantes, Técnico (2) y Secretaria (1). Estos cargos desempeñan cada uno un proceso previo asignado definido de manera específica acorde con Manual de funciones, teniendo en cuenta que el grupo es responsable de apoyar los procesos administrativos, financieros y logísticos, con efectividad, calidad y oportunidad, para el cumplimiento de las funciones específicas, se identifica una carga laboral y distribución ocupacional que no permite cubrir y atender todas las actividades que comprenden los diferentes procesos y funciones del Grupo Mixto, de tal manera que pueda lograrse el cumplimiento de los objetivos.

Que para el desarrollo de estas funciones el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, requiere contar una persona natural que apoye las actividades derivadas del proceso para la adecuación y conservación de los espacios de formación del Complejo Central y de los centros de formación con que cuenta la Regional Antioquia, en atención a las condiciones físicas de la infraestructura, las posibilidades de acceso masivo, de vías de circulación adecuadas a las necesidades de toda la población comunidad educativa, personal de planta y contratista y externos, contemplando las dificultades que se suscitan por las condiciones de discapacidad de muchos usuarios. El Complejo Central del SENA Regional Antioquia, está conformado por una infraestructura compleja de la que hacen parte, la Torre Sur, edificación de doce pisos y con más de cuarenta años de construcción, donde se encuentran dos Centros de Formación (Comercio y Servicios de Salud), con todos los ambientes de aprendizaje a los que acuden un gran número de aprendices cada día, con las áreas administrativas y operativas de sus Subdirecciones. Igualmente, funcionan las oficinas de Empleo, Almacén General, Mesa de Ayuda, Servicio Médico Asistencial, Capilla, Salas de Conectividad, Cafetería Central, Centros de simulación de Salud, el Auditorio Carlos Castro Saavedra, el Grupo Administrativo Mixto, Comunicaciones, Formación Profesional, Relaciones Corporativas Internacionales y la Dirección Regional. De otro lado, la Torre Norte, edificación relativamente moderna, con diez pisos donde funciona el Centro de Servicios y Gestión Empresarial como Centro de Formación, incluyendo las áreas administrativas y operativas de la Subdirección, la Biblioteca Central del Complejo, zonas de gastronomía, dos auditorios y las oficinas de las organizaciones sindicales. La edad de las edificaciones que conforman el complejo central hace que cada día las nuevas tendencias arquitectónicas y de urbanismo, releguen las condiciones físicas actuales de las mismas, haciendo imperiosa la necesidad de concebir nuevas formas de proyectar cambios, planear proyectos de mejora continua donde se satisfaga las necesidades físicas, de formación y de inclusión social de los aprendices, así como de interacción y

proyección de la imagen institucional de parte del personal administrativo, instructores y comunidad en general.

A la par de todo lo anterior, es necesario el cumplimiento de las exigencias que las autoridades competentes realicen, sobre las múltiples falencias estructurales y físicas que puede presentar todo el Complejo Central, o parte de él. Para lograrlo, es necesario que se aborde la problemática con un profesional idóneo que genere diagnósticos, establezca métodos de mejoramiento, determine la pertinencia de realizar planes y proyectos de mantenimiento, adecuaciones y construcciones que den cuenta, aunado a un informe final, de las exigencias que las nuevas tendencias urbanísticas vienen jalonando y a los requerimientos hechos por la Secretaría de Salud, de la Alcaldía de Medellín. De conformidad con lo anterior es necesario adelantar las gestiones para el adecuado funcionamiento del Complejo, en busca de que todos los procesos estén acordes con las normas, procedimientos y procesos de la entidad y acordes con la normatividad en sistemas de gestión de calidad, energéticos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

El tiempo requerido para cubrir esta necesidad es 11 meses y 15 días durante la vigencia 2026, para Prestación de servicios profesionales para apoyar todo lo relacionado con el objeto y las obligaciones, sin exceder la vigencia fiscal del mismo año, cuyo plazo es el estrictamente indispensable.

Por lo anterior, resulta necesaria la contratación puesto que la Dirección Regional Antioquia que facilite la ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2026, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones, ajustado al análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global; teniendo en cuenta que se requiere el servicio a cargo del futuro contratista para así dar cumplimiento a lo que le compete al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Despacho de la Dirección Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

- Apoyar en la elaboración de los documentos de los proyectos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la

infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural de las edificaciones que se requieran en el centro de formación.

- Apoyar en la etapa de estructuración precontractual y en la etapa de evaluación de los procesos de cuando le sea requerido.
- Apoyar la elaboración de los informes de ejecución requeridos por el supervisor, de los proyectos o contratos que le sean solicitados.
- Apoyar la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control del mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural.
- Realizar la revisión de los planos y diseños arquitectónicos y estructurales, existentes y/o elaborados para las diferentes obras en que se requieran.
- Revisar y hacer los ajustes pertinentes a los estudios previos para los contratos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que adelante el Centro de Formación.
- Revisar y hacer los ajustes requeridos al presupuesto de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que se requiera en el Centro de formación.
- Realizar la gestión ante la Curaduría Urbana y ante las diferentes autoridades competentes de las licencias, permisos ambientales y demás requisitos de ley previos a los procesos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que se requieran adelantar el Centro de Formación.
- Desarrollar actividades de apoyo a la supervisión a los contratos de obra, interventorías y/o relacionados con la intervención de la infraestructura del Centro de formación.
- Elaborar los informes relacionados de obra y mantenimiento que se requieran en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados, en el cumplimiento de los objetos de estos.
- Apoyar con el seguimiento y control de la ejecución de los recursos financieros y presupuestales de los proyectos mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural, así como nuevos proyectos de infraestructura que se ejecuten en el centro de formación.
- Apoyar las visitas técnicas de campo a nivel regional con ocasión de los mantenimientos, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que le sean asignados y rendir los respectivos informes.
- Brindar apoyo a las demás dependencias, sedes y centros de la regional en los procesos relacionados con mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural y la gestión de la infraestructura.

- Aplicar, en el desarrollo de las actividades contractuales, la normatividad legal vigente, así como los lineamientos, políticas, procedimientos, manuales y formatos expedidos por el SENA en materia de gestión documental.
- Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.
- Elaborar presentaciones e informes que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.
- Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.
- Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensual y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad.
- Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones administrativas que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.
- Realizar y presentar informe de gestión semestral a través del Uso de diapositivas, al supervisor y/o director regional con relación al avance al plan de trabajo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el definido en la plataforma del SECOP II de conformidad con la necesidad del servicio.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:
El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	planeación	operacional	Celebrar contratos con personas inhabilitadas por parentesco	Contratar con personas naturales o jurídicas donde exista relación de parentesco con servidores públicos de nivel directivo, asesor o miembros del consejo/directivo. Según la Circular SENA 135 de 2025, esto genera inhabilidad o incompatibilidad	3	4	7	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Verificación documental de vínculos familiares antes de contratar. Cruce con bases de datos de la entidad y declaraciones de conflicto de intereses. Certificación de nómina y relaciones familiares a cargo de cada centro. Control interno de aprobación por instancia distinta al funcionario con vínculo.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirectr Y/o Director Regional	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
3	Especifico	Interno	planeación	operacional	Inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente durante ejecución	Que durante la ejecución de un contrato surja una causal de inhabilidad o incompatibilidad	3	4	1	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Seguimiento y monitoreo continuo durante la ejecución. Actualización de declaraciones de conflicto de interés periódica. Auditorías internas periódicas especializadas en revisión de causas sobrevinientes.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso

4	Especifico	Interno	planeación	operacional	Registro y declaratoria incorrecta de vínculos en contratación	Fallas en la declaración o verificación de inhabilidades e incompatibilidades por parte del área usuaria o del departamento de contratación, generando contratos irregulares.	3	4	1	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Implementación de checklists obligatorios de verificación antes de aceptar propuestas. Revisiones previas a la publicación de contratos.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
10	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
13	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

						contratos																
14	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno de seguridad social por el contratista:	suspensión de pagos, contingencias.	3	4	7	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
15	Especifico	Interno	Postcontractual	operacional	Cierre y liquidación tardíos por falta de soportes	demora en pagos finales, incumplimientos	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento de la informacion documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
16	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Técnico / Operacional	Plagio/falsedad en entregables	sanciones contractuales y penales	2	1	6	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento de la informacion documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidades o desconocimiento del contratista frente a lineamientos ambientales institucionales.	Reprocesos, retrasos en entregables, debilidades técnicas y baja calidad del servicio. Incumplimiento a requisitos legales	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisor	Inducción SIGA, entrega de lineamientos	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución
18	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno de seguridad social por el contratista:	suspensión de pagos, contingencias.	3	4	7	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
19	Especifico	Interno	Postcontractual	operacional	Cierre y liquidación tardíos por falta de soportes	demora en pagos finales, incumplimientos	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento de la informacion documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
20	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Técnico / Operacional	Plagio/falsedad en entregables	sanciones contractuales y penales	2	1	6	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento de la informacion documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
21	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento en la adquisición y uso de elementos de protección personal requeridos para la labor. Retrasos en las ejecución contractual por la inexistencia total o parcial de los elementos de protección personal para la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la normatividad vigente	4	5	8	Alto	Contratista	Revisión por parte del supervisor de las actividades requeridas con elementos de protección personal. Definir en informe de supervisión el uso de los elementos.	2	4	3	Medio	Si	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:
La supervisión del contrato estará a cargo de: quien designe el ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II.
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, la Directora (E) de la Regional Antioquia del SENA designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados, se procede con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se anexa al presente estudio previo el documento denominado Verificación de cumplimiento de idoneidad y experiencia.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado

de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del posible contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Directora Regional (E) establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
7251367 DEL 2025	JHON FAIVER BURBANO TORRES	SERVICIOS PERSONALES - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, APOYANDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DEL SENA	DEL 16/01/25 AL 31/12/25	Valor contrato $ 57.886.400 pago mensual $ 5.033.600	Contratación directa

CO1.PCCNTR.5781279 de 2024	CAMILO GONZALEZ GIRALDO	PRESTAR SERVICIOS PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, BRINDANDO APOYO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL SENA A CARGO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE DESARROLLEN EN LA REGIONAL	11 meses y 9 días	$51.708.800 con unos honorarios mensuales de $4.576.000	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, el 8 de enero de 2026.

Emily Elisa Coronado Garcés
Directora (E) Regional Antioquia

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid- Coordinadora GAAM

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA DIRECCIÓN – REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CERTIFICA

Que la Directora (E) de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Despacho Regional se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales de ingeniería/arquitectura, brindando acompañamiento técnico y especializado en la estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos relacionados con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones de la entidad, así como de las nuevas sedes del Sena incluyendo los procesos de adquisición de bienes y servicios a cargo del despacho regional y los centros de formación, actuando con autonomía técnica”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe el 9 de enero de 2026.

Emily Elisa Coronado Garcés
Directora (E) Regional Antioquia

Vo.Bo.: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa – Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Elaboró: Liliana María Pérez M - Coordinadora del Grupo Administrativo de Apoyo Mixto